FORMATO
OFERTA ECONÓMICA

MINIMA-CUANTIA-025-2026-MDN-UGG-DA

Bogotá, D.C,
Fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA
(Ciudad)

Para efectos del proceso de selección la propuesta económica requerida es la siguiente, teniendo en cuenta el precio de referencia, y el cumplimiento de lo requerido en la Invitación Pública:

Ítem	Descripción Necesidad	Cantidad de Procesos	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA Incluido IVA (Cuando Aplique)	PRECIO MENSUAL DE REFERENCIA Incluido IVA (Cuando Aplique)	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA Incluido IVA (Cuando Aplique) ESTIMADO POR 2 MESES	CASILLAS PARA DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROPONENTE SIN SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO		
						VALOR UNITARIO Incluido IVA (Cuando Aplique)	VALOR MENSUAL Incluido IVA (Cuando Aplique)	VALOR TOTAL Incluido IVA (Cuando Aplique) ESTIMADO POR 2 MESES
1	Prestación de servicios de monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales que cursan ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa y ordinaria, en donde sea parte activa y/o pasiva la Nación Ministerio de Defensa.	27.000	$1.432	$38.664.000	$77.328.000			
VALOR TOTAL OFERTA					$77.328.000			

Nota: El proponente deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el precio de referencia incluido IVA (cuando aplique).

La oferta económica debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
b. El proponente deberá ofertar la totalidad del servicio y/o bienes.
c. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
d. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

e. Se deberá incluir el precio unitario de la oferta, tasas e impuestos aplicables, incluyendo IVA.
f. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
g. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
h. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
i. En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, el MDN tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.
j. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
k. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 623 del Código de Comercio, en caso de encontrarse discrepancia entre las cifras en números y letras, prevalecerán las cifras en letras.

De igual manera, me comprometo como representante legal que en el evento de ser adjudicatario el servicio ofertado cumplirá con la ejecución del contrato en los términos establecidos.

NOTA 1: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2: El MDN, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.

_____
PROPONENTE
C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.